

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010

Visto: El Expediente Interno nº 181/10, y

CONSIDERANDO:

Por Acordada nº 5/2009 este Tribunal sometió a consideración del Poder Legislativo la conformación de un Fondo Fiduciario, cuyo beneficiario sería el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de incorporar tecnología de comunicaciones e información y modernizar su infraestructura edilicia, proponiendo su integración con el remanente de recursos presupuestarios del ejercicio 2008.

La ley nº 3395, de Presupuesto de la Administración de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2010, asignó un activo financiero de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000.-) a este Tribunal Superior, que posteriormente, por Decreto nº 98/2010, fue descripto como Fondo Fiduciario.

En el mes de julio de 2010, la Dirección General de Administración solicitó la apertura de una cuenta corriente específica de titularidad de este Tribunal Superior, nº 1478/2, denominada "Fondo Fiduciario Dto. 098 Ley 3395". Posteriormente a su creación y de acuerdo a lo solicitado a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad, el 24 de agosto de 2010 el crédito vigente para el activo financiero-fondo fiduciario fue percibido por esta jurisdicción. Por Disposición nº 387/2010 se instruyó transferir los fondos acreditados a la cuenta corriente referida.

Por Disposición nº 393/2010, del 3 de septiembre, se aprobó la transferencia de fondos desde la cuenta corriente nº 1478/2, a un depósito a plazo fijo nominativo intransferible por 30 días en el Banco Ciudad de Buenos Aires, agente financiero de esta Ciudad Autónoma, por certificado nº 6209157/2, a una tasa nominativa anual del 9,0007%, con un total a su vencimiento de pesos un millón ochocientos trece mil setecientos cincuenta y nueve con noventa y siete centavos (\$1.813.759,97). Su renovación, con el propósito de preservar el valor real de las sumas asignadas y los intereses percibidos, fue instruida por el Director General a fs. 43 vta., por 30 días y operó a partir del 4 de octubre, por certificado nº 6209310/3, a tasa preferencial, de 9,0009%, superior a la tasa de pizarra del Banco, de acuerdo a lo informado por la Gerente del Banco Ciudad Gladys Caggiano (fs. 46), con un total a su vencimiento de pesos un millón ochocientos veintisiete mil ciento setenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 1.827.178,16).

La Ley nº 3591, por su art. 2º, incorporó al activo financiero "Fondo Fiduciario" asignado al Tribunal Superior de Justicia por la Ley nº 3395 de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires para el ejercicio 2010, la suma de pesos tres millones ciento veintidós mil trescientos cuarenta y seis (\$3.122.346), equivalente al remanente de presupuesto del ejercicio 2009 de este Tribunal.

Por Disposición n° 476/2010, del 12 de octubre, se aprobó la transferencia de fondos desde la cuenta corriente n° 355/9 del Tribunal a la cuenta corriente n° 1478/2 denominada "Fondo Fiduciario Dto. 098 Ley 3395"; autorizando la transferencia de fondos desde esa cuenta corriente a un depósito a plazo fijo nominativo intransferible por 30 días en el Banco Ciudad de Buenos Aires, agente financiero de esta Ciudad Autónoma (fs. 56).

Consecuentemente, en fecha 26 de octubre se constituyó un plazo fijo, por certificado n° 6209414/4, a tasa preferencial, de 9,0009%, superior a la tasa de pizarra del Banco, de acuerdo a lo informado por Diego Correa y María Soledad Siguert de la Plataforma Comercial de la Sucursal 53 del Banco Ciudad, por un total a su vencimiento de pesos tres millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con once centavos (\$3.145.445,11).

Con el propósito de preservar el valor real de las sumas asignadas, la Dirección General instruyó por memorando la renovación del plazo fijo nominativo intransferible con vencimiento el 3 de noviembre, conjuntamente con los intereses percibidos, por 30 días, en el Banco Ciudad, el que fue constituido por certificado n° 6209448/9, a una tasa preferencial del 9,0009%, superior a la tasa de pizarra del Banco, de acuerdo a lo informado por Diego Correa y María Soledad Siguert de la Plataforma Comercial de la Sucursal 53 del Banco Ciudad (fs. 76), por un total a su vencimiento de pesos un millón ochocientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con sesenta y dos (\$ 1.840.695,62).

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** lo actuado a la fecha en materia de inversión de los fondos incorporados al Activo Financiero Fondo Fiduciario, a favor de este Tribunal Superior de Justicia, correspondientes al remanente del ejercicio 2008, por pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000.-) y al remanente del ejercicio 2009, por pesos tres millones ciento veintidós mil trescientos cuarenta y seis (\$3.122.346).
- 2. Autorizar** a la renovación, por plazos de 30 días, de los depósitos a plazo fijo integrados por los montos referidos anteriormente, más los

intereses devengados y percibidos, hasta tanto este Tribunal disponga.

3. Mandar se registre; y se de a la Dirección General.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 63/2010